

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DEPARTAMENTO DE SALUD

**PROMULGA ACUERDO N° 15 DE
FECHA 20.01.2009 QUE APRUEBA
ADJUDICACION LICITACION
PÚBLICA "SERVICIO DE GUARDIAS DE
SEGURIDAD PARA DEPENDENCIAS
DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE
RECOLETA"**

DECRETO EXENTO N° 134

RECOLETA, 26 ENE 2009

VISTOS:

- 1.- Que por Decreto Exento N° 4775 del 30 de Octubre del año 2008, se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas y se llamó a Licitación Pública para "Servicio de Guardias de Seguridad para Dependencias del Departamento de Salud de Recoleta".
- 2.- Que a la apertura de la propuesta electrónica se presentaron 5 oferentes y a la apertura de los documentos anexos se presentaron 5 proponentes, los cuales cumplieron con el total de los requisitos.
- 3.- Que la Comisión de Evaluación de la Propuesta, emitió un Informe Técnico de Adjudicación de fecha 26.12.2008, para la presente licitación.
- 4.- Que según Acuerdo N° 15 de fecha 20.01.2009, fue aprobada tanto por el Sr. Alcalde, como por los Sr. Concejales, la propuesta de Adjudicación de la Licitación Pública "Servicio de Guardias de Seguridad para Dependencias del Departamento de Salud de la comuna de Recoleta", pues el monto del contrato es superior a 500 Unidades Tributarias Mensuales, y

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

- 1.- **ADJUDÍQUESE**, la Licitación Pública "Servicio de Guardias de Seguridad para Dependencias del Departamento de Salud de la comuna de Recoleta", al proveedor **INGENIERIA DE SEGURIDAD DE PERSONAS Y BIENES S. A., R. U. T.: 96.616.930-3**, por un monto **MENSUAL de \$ 6.997.200.-** (Seis millones novecientos noventa y siete mil doscientos pesos) IVA Incluido, el cual considera resguardar los **Centros de Salud Recoleta, Dr. Juan Petrinovic Briones (incluye Unidad de Adquisiciones), Quinta Bella y Valdivieso (incluye SAPU Valdivieso), Servicio de Atención Primaria de Urgencia (S. A. P. U. Zapadores) y Complejo de Salud y Educación Infantojuvenil (COSAM y Modulo Dental)**, pues la oferta económica se ajusta al presupuesto asignado, cuenta con la experiencia necesaria para realizar el servicio y la propuesta técnica ofertada se encuentra acorde con las necesidades del servicio licitado.

- 2.- **EL ADJUDICATARIO**, para resguardar el fiel cumplimiento del contrato y las obligaciones previsionales y laborales de los trabajadores, deberá presentar, previo a la suscripción del mismo, una **Boleta de Garantía Bancaria de Plazo Definido**, o **Vale Vista Bancario** por un valor equivalente a una mensualidad del contrato. El plazo de vigencia del documento será de a lo menos el plazo del contrato aumentado en 60 días, de acuerdo al punto N° 5.5 de las Bases Administrativas.
- 3.- **EL PLAZO** de ejecución del presente contrato será de 4 años, contados a partir de la fecha y hora indicada en el Acta de Inicio del Servicio la cual será comunicada oportunamente al adjudicatario.
- 4.- **LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA** deberá redactar el contrato, facultándosele para incorporar cláusulas que caucionen el resguardo del patrimonio municipal.
- 5.- **NOTIFÍQUESE** el presente decreto al adjudicatario personalmente por Secretaría Municipal.
- 6.- **IMPÚTESE** los gastos que originen el presente contrato al Ítem N° 215.22.08.002.001.001 "Servicios de Vigilancia", del Presupuesto de Salud Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y hecho, ARCHIVESE.

FDO.: SOL LETELIER GONZALEZ, ALCALDESA; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME AL ORIGINAL.



**HORACIO NOVOA-MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL**

SLG/HNM/JBM/ibg

TRANSCRITO A:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- SECPLAC
- Dirección de Salud (3)

ACUERDO N° 15

RECOLETA, 20 ENERO DEL 2009

El Concejo Municipal de Recoleta, en su Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente, lo informado por la Sra. Jefa Departamento de Salud, Sra. Genoveva Figueroa; y el análisis de los señores Concejales acordó

“APRUEBASE ADJUDICAR LA LICITACIÓN PÚBLICA “SERVICIO GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA ESTABLECIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE RECOLETA” A LA EMPRESA INGENIERIA DE SEGURIDAD DE PERSONAS Y BIENES S.A. RUT 96.616.930-3, DOMICILIADA EN SANTO DOMINGO N° 1160 OFICINA N° 415 Y 416 COMUNA SANTIAGO, POR LA SUMA DE \$6.997.200.- MENSUALES IVA INCLUIDO, POR SER LA OFERTA MAS CONVENIENTE AL INTERES MUNICIPAL, Y DE CONFORMIDAD A LAS BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS QUE REGULARON LA LICITACIÓN PÚBLICA; Y LA PROPIA OFERTA DEL ADJUDICATARIO, DOCUMENTOS QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO.”

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:

Doña Sol Letelier Gonzalez

Don Marcelo Teuber Carrillo

Doña Marcela Hales Hales

Don Fernando Pacheco Bustamante

Don Mauricio Smok Allemandi

Don Juan Antonio Pasten Tapia

Don Patricio Lobos Labra

Don Pablo Garrido Mardones

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya
lugar



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

IINM/pgs

- Control
- Jurídico
- D.A.F
- Secplac
- Direcc. Salud
- Secret. Municipal